



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México el día **28** de junio de 2022, a las 10 horas con 30 minutos., estando presente en las oficinas de la Secretaría Técnica de Seguridad Pública, ubicadas al interior del Inmueble en la planta baja sito en Av. Morelos No. 10, código postal 56880, Tepetlixpa Estado de México; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracciones I, III, IV y VI; 27, 28 fracciones I, II, IV, V y VII de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en lo establecido en los artículos 28 y 30 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México; habiéndose convocado en tiempo y forma a sus integrantes; se reúnen con la finalidad de celebrar la segunda sesión ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del área de la Secretaría Técnica de Mejora Regulatoria, bajo el siguiente orden del día.

Orden Del Día

- 1.- Pase de lista y Declaración del Quorum Legal.
- 2.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura del Acta Anterior y acuerdos tomados (en su caso).
- 4.- Presentación y análisis del Manual de Organización y del manual de procedimientos del área, como propuesta para actualización o en su caso creación.
- 5.- Asuntos Generales
- 6.- Clausura de la Sesión.

En ejecución a los puntos planteados en el orden del día fueron analizados en ese orden bajo los siguientes términos:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Primer punto, Pase de Lista y Declaración del Quorum Legal: Se procedió a realizar el pase de lista correspondiente, firmando el único integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria, así mismo derivado de lo anterior, se procede a declarar quórum legal, para la realización de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, encontrándose presente el único Integrante del Comité antes mencionado de la Secretaría Técnica de Seguridad Pública. Dándose por desahogado. -----

Segundo Punto, Lectura y Aprobación del Orden del Día. En uso de la palabra el único Integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria, de la Secretaría Técnica de Seguridad Pública, procedió a dar lectura al siguiente: -----

-----**Orden Del Día**-----

- 1.- Pase de lista y Declaración del Quorum Legal. -----
- 2.- Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----
- 3.- Lectura del Acta Anterior y acuerdos tomados (en su caso). -----
- 4.- Presentación y análisis del Manual de Organización y del Manual de Procedimientos de la Secretaría Técnica de Seguridad Pública, como propuesta para su actualización o en su caso creación. -----
- 5.- Asuntos Generales. -----
- 6.- Clausura de la Sesión. -----

Al término de la lectura, del Orden del Día, se aprueba por **unanimidad**, sin observaciones y sin participación en Asuntos Generales. Dándose por desahogado. -----

Tercer Punto, lectura del Acta anterior y acuerdos tomados en su caso: Se procedió a la lectura del Acta anterior y a los acuerdos tomados en la pasada sesión donde lo más relevante fue lo siguiente: **acuerdo por el que se crea el Reglamento Interno que permitirá dar un seguimiento legal y administrativo oportuno de los trámites y servicios que proporcione la Secretaría Técnica de Seguridad Pública, con el objetivo de establecer un proceso permanente de calidad, con eficiencia y eficacia, estableciendo la implementación de sistemas informáticos que agilicen los trámites y servicios, contribuyendo a la desregulación y simplificación administrativa**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

en el servicio público por parte de la Secretaría Técnica de Seguridad Pública. Dándose por desahogado. -----

Cuarto Punto, Presentación y análisis del Manual de Organización y del Manual de Procedimientos de la Secretaría Técnica de Seguridad Pública como propuesta para su actualización o en su caso creación: Es indispensable que el área de la Secretaría Técnica cuente con dos documentos Fundamentales para su buen funcionamiento dentro de la Estructura Orgánica Municipal y es contar con un **Manual de Organización y un Manual de Procedimientos;** el primero es fundamental derivado que es un instrumento administrativo que se utiliza de apoyo para la correcta coordinación de todas las personas que forman parte de una estructura organizacional; está diseñado para difundir las líneas de autoridad y responsabilidad, así como para dar a conocer los objetivos y las funciones de la organización o del área administrativa que ha adoptado, y que sirve como guía para todo el personal que labora en dicha área; en este sentido esta Secretaría Técnica, tendrá que realizar la actualización del Manual de Organización existente derivado que han existido cambios en la estructura Organizacional del área y una actualización del marco jurídico. Así mismo con Respecto al Manual de Procedimientos que son instrumentos administrativos que apoyan el que hacer institucional y están considerados como documentos fundamentales para la coordinación, dirección, evaluación y el control administrativo, así como para consulta en el desarrollo cotidiano de actividades; esta Secretaría Técnica no cuenta con un Manual de Procedimientos por lo que tendrá que crearlo y elaborarlo de manera puntual y responsable para su ejecución en términos de las Leyes, Reglamentos, planes y programas que acuerde el Comité Interno de Mejora Regulatoria y que ambas actividades se tienen que realizar de inmediato ya que se tendrán que pasar a una agenda de Mejora Regulatoria, para poder ser aprobados y publicados para su entrada en funcionamiento. Dándose por desahogado. -----

Quinto Punto, Asuntos Generales: No se Inscribieron puntos a tratar en asuntos generales. Dándose por desahogado. -----



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Sexto punto: Una vez registrados los acuerdos tomados en la presente sesión y no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría Técnica de Seguridad Pública del Municipio de Tepetlixpa, siendo las 11 horas con 20 minutos del día 28 de junio del 2022, firmando al calce y al margen los que en la misma intervinieron, para la debida constancia legal.

firmas


Lic. José Juan De la Rosa Avila
Secretario Técnico del Consejo Municipal de
Seguridad Pública de Tepetlixpa




Lic. José Juan De la Rosa Avila
Título de la Secretaría Técnica de Seguridad Pública
Enlace de Mejora Regulatoria del área